

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: MATELECO

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (DIR3 EA0019706) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-teleco-mateleco@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/</p>
FINALIDAD	Gestión y control del uso de los medios de comunicación móvil asignados por el Servicio de Telecomunicaciones para el desempeño de tareas profesionales en la Guardia Civil.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Datos de identificación de los adjudicatarios, datos identificativos de la tecnología adjudicada, geolocalización, listado de llamadas realizadas, datos de consumo de minutos de voz y de consumo de datos, aplicaciones instaladas, versión de software, documentos y archivos almacenados en el terminal, de acuerdo a la política de privacidad notificada al usuario.
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	En cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c del RGPD.